



MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA CECILIA DEL CARMEN GUZMAN SILVA.

ALGARROBO, 12 ENE 2018

DECRETO N°: 0080

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARIA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
10. D.A. N° 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.

CONSIDERANDO:

-La necesidad del Cesfam Algarrobo por contar con personal Técnico especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en la ausencia de doña Francisca Aranda Muga, por Licencia Médica N° 3-18875239-K

DECRETO:

- I. Contrátese, en calidad de reemplazo, a doña CECILIA DEL CARMEN GUZMAN SILVA, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliada en para que se desempeñe como Técnico de Nivel Superior en Enfermería en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:
- Lunes a jueves desde las 08:00 a las 17:00 hrs.
- Viernes desde las 08:00 a las 16:00 hrs.
II. Asímlense a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 30 diciembre del 2017 al 31 de diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive.
III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2017.
IV. Notifíquese de manera personal a doña CECILIA DEL CARMEN GUZMAN SILVA, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Stamps and signature of Paulina Moyano Mejias, Secretaria Municipal. Includes stamp: 'ABOGADO DEPTO. JURIDICO' and 'SECRETARIA MUNICIPAL'.

Stamp and signature of José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde. Includes stamp: 'MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO' and 'ALCALDE'.

DISTRIBUTION list: JRA/PMU/C. ALG/dto. Secretaria Municipal (2), Cecilia Guzman Silva (1), Archivo Desam (2). Includes stamp: 'CENTRO DE SALUD FAMILIAR ALGARROBO' and 'MAT. VICTOR LOYOLA G. Director Técnico'.

Stamp: 'I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL'. Includes date: 'FECHA RECEPCION: 08 ENE 2018' and 'FECHA SALIDA: 10 ENE 2018'.